



BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12.

Los Ayuntamientos y Juzgados municipales, 10 pesetas año, siempre que las abonen por adelantado.

No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 15 cént. línea.

SE PUBLICA

lunes, miércoles y viernes de cada semana.

ADMINISTRACIÓN:

Imprenta de la Diputación provincial.

ADVERTENCIAS

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Suscripción Nacional voluntaria para atender al fomento de la Marina y gastos de la guerra.

RELACION DE DONATIVOS

	Pts.	Cts.
Suma del Boletín anterior...	32929	74
El Ayuntamiento y vecindario del Casar de Talamanca, según detalle:		
El Ayuntamiento 100,		
D. Angel Sacristan 25,		
D. Teodoro de Ortega 5,		
D. Victor Garcia 10,		
D. Juan Laso 10,		
D. Victoriano Martin 2,		
D. Basilio Vazquez 2,		
D. Tomás Solano 5,		
D. Andrés Escudero 5,		
D. Vicente Peral 15,		
D. Zacarías Auñón 15,		
D. Federico Dilla 2,		
D. Guillermo Escudero 10,		
D. Juan Bautista Herrero 15,		
D. Faustino Adan 6,		
don Atilano Millan 25,		
D. Inocente Atienza 4,		
D. Gerónimo de Ortega 2,		
D. Roman Solano 3,		
D. Manuel Arribas 4,		
D. Eme- terio Auñón 2,		
D. Florencio Sanz 2,		
D. ^a Leonarda Sacristan 1,		
D. ^a María Bermejo 0'50,		
D. Angel Carpintero 5,		
D. ^a Paula Puebla 3,		
D. ^a Lorenza Perdiz 3,		
D. Manuel Robles 1,		
D. Angel Leon 0'25,		
D. ^a Camila Lopez 30,		
D. ^a Ambrosia Carpintero 5,		
D. Ricardo Martin 2,		
don Daniel Carpintero 1,		
D. Simon de Ortega 5,		
D. Facundo Puebla 1,		
D. Felipe Lopez Alcor 0'25,		
D. Santiago Puebla 5,		
D. Pedro Auñón 5,		
D. ^a Angela Calleja 1,		
D. ^a Máxima Gomez 0'30,		
D. Demetrio Guerrero 0'50,		
D. Nicasio Gonzalo 0'50,		
D. Luis Solano 0'50,		
D. ^a Inés Escudero 0'30,		
D. ^a Claudia Dominguez 0'15,		
D. ^a Crispina Escudero 0'25,		
D. ^a Fran-		

cisca Garcia 0'25, D. Vicente Solano 5, D.^a Irene Lazcano 0'05, D. Martin Gil 0'15, D.^a Zoila Lopez 0'25, D. Casimiro Sacristan 1, D. Tomás Gonzalez 0'50, D. Lucas Lopez 1, D.^a Quintina Martinez 5, D. Tomás Fuente 0'15, D.^a Lorenza de las Heras 0'25, D. Ambrosio Moreno 0'25, D. Daniel Gonzalez 0'25, don Pedro Sanz 0'20, D.^a Lucia Lopez 0'10, D. Toribio Fernandez 0'50, D.^a Antonia Calvo 5, D. Rufino Carpintero 5, doña Sotera de la Fuente 0'25, D. Eugenio Ayjon 0'25, D. Eugenio Amor 0'25, doña Petra Lopez 0'30, D. Severiano Pereda 1, D. Ignacio Carpintero 0'10, D.^a Juliana Lopez 0'15, D. Patricio Lopez 0'30, D. Pantaleon Marcos 0'25, D. Julian de Valdenuño 0'10, D. Jerónimo Escudero 10, D. Faustino Anton, 0'25.

D. Francisco Lopez y Lopez 1, doña Tomasa Escudero 5, D. Felipe Gonzalez 0'20, D.^a Teresa Escudero 0'75, don Andrés Valle 5, D. Francisco Lopez Alcor 5, D.^a Jacinta Hernando 0'25, don Eladio Esteban 0'15, D. Claudio Gonzalez 0'50, D. Damian Gonzalez 0'25, don Timoteo Fernandez 0'10, D. Gregorio Marcos 2, D. Julian Anton 0'10, D. Bonifacio Atienza 1, D. Evaristo Marcos 1, D. Eustasio Laso 0'10, D. Martin Arribas 0'10, D. Hermenegildo Sanz 0'20 don Braulio Esteban 0'10, D.^a Eusebia Escudero 0'25, D. Leonardo Mullan 1, don Félix Gonzalez 0'25, D. Santiago Gascon 0'25, D. Francisco Marcos 0'25, don Sandalio Guerrero 0'50, D. Eme- terio Atienza 0'50, D.^a Estefana Gomez 2, D.^a Eugenia Alcor 0'25, D. Gerardo Garcia 10, D. Francisco Martin 0'25, doña Facunda Marcos 0'15, D.^a Casimira Marcos 0'15, D. Hilario Lopez 0'55, don Gumersindo Perez 0'25, D. Julian Gonzalez 0'10, D. Pedro Auñón Lopez 0'25, D. Silvestre Martin 0'20, D. Ramon Gonzalez 0'25, D.^a Gabina Ortega 0'25, D. Miguel Lopez Ortega 0'50, D. Nicolás Lazcano 1, D. Victor Guarnesonero

1, D. Juan Lopez Rey 0'25, D. Julian Ayjon 0'50, D. Cirilo Moreno 0'25, don Pablo Lopez Moreno 2, D.^a Leonarda de Ortega 1'25, D. Marcelino Lopez 1..

426 80

El Ayuntamiento, vecindario y Cofradía de las hijas de Maria de Torre del Burgo según detalle:

El Ayuntamiento de fondos municipales 10, D. Manuel García 5, Victor del Rio 5, Aniceto García 2'50, Mauricio Pastrana 5 Hermenegildo Barriopedro 5, Eusebio González 2, José Leon 5, Sr. Cura 5, Juan Martínez 6, Juan de las Heras 2'50, Patricio del Rio 2, Vicente Bachiller 0,25, Maximino Diaz 2 50, Manuel Calvo 2, Pedro González 0'50, Gregorio Añez 0'50, Rufino García 2'50, Tomás Diaz 1, Bonifacio Diaz 2'50, Andrés Redondo 0'50, Dionisio Calvo 1, Inocente Redondo 0'25, Domingo Diaz 1, Antonio Hijes 1, Ruperto Diaz 0'50, Andrés Santos 1, José García Morales 2'50, Felipe Recio 3, Tomás Nieto 2'50, Patricio García 1, Vicente Barriopedro 2, Matias Barriopedro 0'50, Andrés Miranda 1, Tomás Sanchez 3, José Diaz 0'50, Francisco Recio 1, Juan Miguel Puerta 1, Esteban García 2, Urbana García 0'25, Cipriano Urbina 1, La cofradía de las Hijas de Maria de Torre del Burgo, por el producto líquido de la rifa de un pañuelo de seda, para los gastos de la guerra 25, Manuel del Rio 2

120 25

La Asociación de Maestros de 1.^a enseñanza del partido de Cogolludo..... 19 75

El Ayuntamiento de Villaseca de Uceda .. 10 "

El vecindario del mismo pueblo, según detalle:

D. Mariano Elvira 5, Juan Elvira 3, Juan Bautista de Pereda 2'50, Ignacio Pascual 2'50, Gabina Moreno 2, Felipe Cristóbal 1, Baldomero Auñón 1, Benito Sanz 1, Victor Sanz 1, Cándido Gil 0'50, Jacinto Gil 0'50, Camilo Mateo 0'50, Ramon Mateo 0'50, Gregorio Gil 0'50, Pascuala Mateo 0'50, Manuel Bris 0'25, Julian Sanz 0'25, Anselmo Bris 0'25, Manuel Puebla 0'25, Anastasio Pereda 0'30, Juan Elvira 0'20, Gregorio Bris 0'10, Escolástica Elvira 0'10, Mónica Sanz 0'10, Nicolás Pascual 0'10

23 90

El Ayuntamiento y vecinos de Adivos 58 50

El idem de Torronteras 15 58

El idem y vecindario de Iriépal..... 65 75

El idem de Villaxeusa de Palositos..... 15 "

El idem de Hontova 25 "

El vecindario del mismo, según detalle:

D. Juan Manuel López 2, Tomás López 1, Mariano Pardo Fernandez 1, Mariano Pardo Sanchez 1, Mariano Pardo Cortes 1, Prudencio Pardo 1, Angel Perez 2, Manuel López 2, Julián Lopez 1, Bonifacio Robles 1, Aurelio Peñalver 2, el demás vecindario 12'05.....

27 05

El Ayuntamiento de Quer..... 20 1 "

El vecindario del mismo, según detalle:

D. Melquiades Lopez 25, Sr. Cura párroco 5, Isidoro Gil 5, Jesus Lamparero 5, Elisa Lamparero 2, Eugenio Gil 2, Miguel Gil 1, Francisco Sanz 1, Andrés de Lucas 1, Facunda Fernandez 1, Fructuoso la Fuente 0'50, Raimundo Pliego 0 50, Juana Roa 0'50, Esteban Blanco 0'25, Juan Cruzado 0'25, Braulio Castillo 0'25, Deogracias Calleja 0'25, José Blanco 0'25, Pedro Blanco

0'25, Francisco Blas 0'25, Valentín Celada 1, Mariano Camino 0'25, Gregorio Carrasco 0'20, Prudencio Fernandez 0'20, Celestino Redondo 0'15, Nicolasa Calleja 0'15, Sebastián de las Heras 0'20, Pío Valladar 0'10, Calixto Diaz 0'10, Leon Ramos 0'10, Faustina Garcia 0'10, Apolinar Plata 0'10, Segundo Garcia 0'50, Balbina Ablanque 0'20.

54 60

El Ayuntamiento de Torremocha del Pinar.

50 "

Recaudado hasta hoy... 33861 92

Delegación de Hacienda de la provincia

Clases pasivas.—Mes de Mayo de 1898.

Anuncio.

Los individuos de Clases pasivas que tienen consignado el pago de sus haberes y pensiones en la Depositaria pagaduría de Hacienda de esta provincia, pueden presentarse a percibir la mensualidad corriente en los días y por el orden que a continuación se expresa:

Perceptores que cobran por sí, días 1 y 2 de Junio.

Habilitados y Apoderados, 3, 4 y 6 de id.

Sin distinción y retenciones, 7 y 8 de id.

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de dichos perceptores.

Guadalajara 26 de Mayo de 1898.—El Delegado de Hacienda, C. Abella.

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA

Impuesto de Consumos.

CIRCULAR.

Esta Administración ha visto con desagrado que la mayoría de los Ayuntamientos no han cumplido a las invitaciones que oficialmente les ha dirigido para que el servicio de expedientes de Consumos se hallara terminado en tiempo hábil para comenzar la recaudación del impuesto en el próximo ejercicio de 1898 99, tiempo y plazos que se determinaban para cada caso, en circular de fecha 3 de Marzo último, inserta en el *Boletín oficial* núm. 28, correspondiente al día 9 del referido mes.

Y como semejante falta, además de acusar una censurable negligencia en el cumplimiento de los deberes que les impone el vigente Reglamento del citado impuesto de Consumos, revela al propio tiempo un acto de desobediencia que no puedo tolerar, por tratarse de servicios que afectan a la buena marcha de los asuntos de que ha de dar cuenta a la Superioridad esta Dependencia, me veo en la imprescindible necesidad de hacer presente a los Sres Alcaldes de los pueblos que han dejado de evacuar tan importante servicio, que a contar desde el día 5 del próximo Junio, quedarán incurso en la multa de 25 pesetas, si para dicha fecha no se hallan en dicha Oficina terminados los expedientes de subastas, conciertos gremiales voluntarios y obligatorios, como así igualmente los repartimientos en los casos que proceda, cuyos documentos han de ser aprobados necesariamente durante la primera quincena de dicho mes; en la inteligencia, que además de la multa de que queda hecho mérito, sufrirán las consecuencias

de los Comisionados especiales que cumplen el mencionado servicio, á costa de los Ayuntamientos morosos, si á pesar de la presente invitación no responden á la misma.

Guadalajara 25 de Mayo de 1898.—El Administrador, Emilio García de la Peña.

Ayuntamientos constitucionales.

GUADALAJARA.

Ignorándose el domicilio que tenga en Madrid el mozo Francisco Notario García, del alistamiento de esta ciudad, para el reemplazo de 1895, se le cita y requiere por medio del presente anuncio para que el día 3 de Junio próximo y hora de las ocho y media de la mañana, se presente en estas Casas consistoriales, á fin de concurrir con el Comisionado de este Ayuntamiento al juicio de exenciones ante la Comisión Mixta de Reclutamiento; advirtiéndole, que si dejare de concurrir sin causa justificada, será declarado soldado con arreglo al art. 129 del Reglamento de Reemplazos vigente.

Guadalajara 25 de Mayo de 1898.—El Alcalde Presidente, José Saenz.

Este Ayuntamiento se ha servido señalar el lunes 6 de Junio próximo y hora de las doce de su mañana, para celebrar en estas Casas Consistoriales segunda subasta pública de arriendo del lavadero público titulado de la Guarrina, por todo el próximo ejercicio económico de 1898 á 1899, con rebaja del tipo que se fijó para la primera y demás condiciones de que podrán enterarse los licitadores en la Secretaría de esta Corporación.

Guadalajara 26 de Mayo de 1898.—El Alcalde Presidente, José Saenz.—P. A. de S. E. I., Ramón Corrales, Secretario.

No habiéndose podido arrendar por falta de licitaciones en la subasta celebrada el día 21 del corriente, la casa Teatro de esta ciudad para todo el próximo año económico de 1898 á 1899, este Ayuntamiento ha acordado se celebre nueva subasta pública en estas Casas Consistoriales el lunes 6 de Junio próximo y hora de las once de su mañana, con rebaja del tipo señalado para la primera y modificación de la forma de pago de la cantidad en que se adjudique, con las demás condiciones de que podrán enterarse en la Secretaría de esta Corporación cuantas personas deseen interesarse en la subasta.

Guadalajara 26 de Mayo de 1898.—El Alcalde Presidente, José Saenz.—P. A. de S. E. I., Ramón Corrales, Secretario.

No habiendo concurrido licitadores á la subasta anunciada para el día 23 del corriente, con el fin de contratar por todo el ejercicio económico de 1898 á 1899 el servicio de extracción de basuras procedentes de la limpieza pública de esta Ciudad, el Ayuntamiento ha acordado señalar el martes 7 de Junio próximo y hora de las doce de su mañana, para celebrar nueva subasta pública en estas Casas Consistoriales, con rebaja del tipo señalado para la primera y demás condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Corporación.

Guadalajara 26 de Mayo de 1898.—El Alcalde Presidente, José Saenz.—P. A. de S. E. I., Ramón Corrales, Secretario.

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de alineaciones de las calles de Torres y Hurones, de esta ciudad, y de modificación de la correspondiente á la calle Mayor baja, con los encuentros de ésta y sus afluentes, queda dicho proyecto de manifiesto en la Secretaría municipal por término de veinte días, á contar desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de esta provincia, para que puedan enterarse de él todos los interesados en el mismo, mediante á que conforme á lo preceptuado en la Real orden de 12 de Marzo de 1878, quedan obligados á entrar en esas alineaciones todas las casas que se demuelan ó reedifiquen en las expresadas calles.

Guadalajara 26 de Mayo de 1898.—El Alcalde Presidente, José Saenz.—P. A. de S. E. I.—Ramón Corrales, Secretario.

ESCARICHE.

Desde el día 1.º de Julio próximo, quedará vacante la plaza de Médico titular de esta villa, por trasladarse á otro punto el que la viene desempeñando; su dotación consiste en 125 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, más 1.650 pesetas que le producirán los ajustes particulares que podrá hacer con el vecindario.

Los que deseen obtener dicha plaza, remitirán sus instancias y méritos profesionales, dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento en término de 30 días, contados desde el en que aparezca este anuncio inserto en el periódico oficial.

Escariche 22 de Mayo de 1898.—El Alcalde, Pedro del Moral.

CIRUELAS.

Desde el día 24 de Junio próximo, queda vacante la plaza de Médico titular de esta villa, dotada con 125 pesetas anuales, satisfechas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

El agraciado podrá contratar libremente con los vecinos que lo crean necesario; las solicitudes se dirigirán á esta Alcaldía, hasta el día 26 de Junio.

Ciruelas 12 de Mayo de 1898.—El Alcalde, Manuel Sánchez.

ALUSTANTE.

Por Melitón Sanz Gómez, vecino de este pueblo, se ha dado conocimiento á esta Alcaldía de que en el día 15 del corriente desapareció de la dula de este pueblo una caballería de su propiedad de las señas que á continuación se expresan, sin que á pesar de las diligencias practicadas en su busca, haya sido posible averiguar su paradero.

En su consecuencia ruego á los señores Alcaldes de los de esta provincia y de fuera de ella, se sirvan ordenar á sus dependientes, procedan á la busca y captura de la expresada caballería y caso de ser habida la remitirán desde luego á mi disposición.

Alustante 17 de Mayo de 1898.—El Alcalde, Ildefonso Perez.

Señas de la caballería.

Un macho muiar, pelo castaño, alzada siete cuartas edad 4 años, esquilado y domado, resobao la corona de los aparejos, un poco caído de anca y cerrado de corbejones, recién herrado de las patas, faltándole algunos rodales de pelo en la cabeza por la parte de las cuencas.

Repartimiento de territorial por Rústica y Pecuaria

Se hallan expuestas al público, en sus respectivas

Secretarías de Ayuntamiento, para admitir reclamaciones por término de ocho días, los de los pueblos siguientes:

Villanueva de la Torre.	Condemios de Abajo.
Checa.	Tortuero.
Veguillas.	La Bodega.
Aldeanueva de Atienza.	Sacecorbo.
Terzaga.	Mirabueno.
Anchuela del Pedregal.	Las Inviernas.
Alcolea de las Peñas.	Peñalver.
Condemios de Abajo.	Megina.
Pradosredondos.	Mirabueno.
Tordelrábano.	Castejon de Henares.
Ledanca.	Fuensaviñan.
Azuqueca.	Castilnuevo.
Luzón.	

Por rústica, pecuaria y urbana.

Atienza.	Clares.
La Casa de San Galindo.	Huércemes.
Somolinos.	Hontova.
Rebollosa de Hita.	Baides.
Valdeancheta.	Chequilla.
Valdeconcha.	Gárgoles de Abajo.
Valfermoso de las Monjas.	Olmedillas.
Madrigal.	Chillaron del Rey.
Brihuega.	Palmaces de Jadraque.
Taracena.	Solanillos del Extremo.
Iriepal.	El Pozo de Guadalajara.
Pajares.	Villaseta de Uceda.
Escariche.	Hueva.
Escopete.	Bañuelos.
Paredes.	Hinojosa.
Irueste.	Turmiel.
Mudnux.	Cortes.
Ablanque.	Vi n. d. Jadraque.
Arhilla.	Malaquilla.
El Cubillo.	Houbrados.
Bujarrabal.	Ga. bajosa.
Quer.	Balconete.
Santa Maria de Poyos.	Miralrio.
Congostrina.	El Atance.
Arroyo de Fraguas.	He. as.
Torre del Burgo.	Medranda.
El Ordial.	Villanueva de Argecilla.
Tendilla.	Luzaga.
Cabanillas.	

Por urbana.

Navalpotro.	Setiles.
Labros.	Villares de Jadraque.
Balbacil.	Albares.
Zaorejas.	Mazuecos.
Puebla de Beleña.	Tortuero.
Alpedrete de la Sierra.	Cincovillas.
Valfermoso de Tajuña.	Maranchon.
Riva de Santiuste.	Angón.

Juzgados de primera instancia.

GUADALAJARA.

D. José María Espuñes, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha recibido para su cumplimiento un exhorto del de igual clase de Segovia procedente del sumario que se instruye sobre robo de alhajas verificado en la iglesia de San Millán de dicha ciudad, en cuyo exhorto se interesa la busca de las alhajas robadas que son las que por relación se expresan al pie de este exhorto y la captura de las personas en cuyo poder se encuentren, poniéndolas á disposición del referido Juzgado de Segovia.

En su virtud y para que se publique en el *Boletín oficial* de la provincia y se practiquen por todos los funcionarios de la policía judicial las oportunas diligencias para la busca de las alhajas y captura de las personas en cuyo poder se encuentren, poniéndolas á disposición del Juzgado exhortante se expide el presente edicto.

Dado en Guadalajara á veintiseis de Mayo de mil ochocientos noventa y siete.—Espuñes.—D. S. O.—Manuel Palomares.

Relación de las alhajas de plata robadas.

Un copon sobredorado, peso 4 marcos y 2 ochavos.
Un caliz sobredorado, con sobre-copa y repujado, su peso treinta onzas.

Otro idem id. liso, con patena, su peso 25 onzas.
Otro idem id. con sobrepuestos y sobrecopa, su peso treinta y tres onzas.

Otro idem blanco, labrado y con sobre-copa y patena, su peso veinticinco onzas.

Otro id. con patena, su peso 22 onzas.

Una cruz parroquial, los rayos extremos y apóstoles (6) están dorados, con armadura, su peso diez libras y once onzas.

Otra cruz parroquial antigua, con armadura, su peso seis libras y tres onzas.

Dos ciriales con armadura, su peso 23 marcos.

Una custodia dorada, los sobrepuestos blancos con armadura y cristales, su peso 5 libras y 7 onzas.

Una cruz pequeña de pendón, su peso 20 onzas.

Un incensario sin naveta, su peso 40 onzas.

Otro id. con naveta, su peso 46 onzas.

Dos crismas sin pajueta, su peso 6 onzas.

Tres id. con pajueta, su peso 20 onzas.

Una concha para bautizar, su peso 4 onzas.

Un relicario de San Roque (pie triangular), su peso 5 onzas y media.

La esclavina y dos sombreros de San Roque con algunas conchas de plata.

Un relicario de Santa Columba, triangular con cristales, su peso 31 onzas.

Unas vinajeras (el platillo de metal), su peso 3 onzas.

Una cara del Santísimo con armadura, su peso 3 libras y 3 onzas.

Un hisopo, pesa poco más menos de 6 onzas.

Un puntero, su peso 8 onzas.

Una corona de la Virgen y el rostrillo, tamaño pequeño.

Tres placas pequeñas, y en ellas cincelados los ojos atributo de Santa Lucía.

Una llave pequeña para la urna del monumento y el cordón.

Dos platillos pequeños, uno de vinajeras y el otro para las arras.

Un caliz sobredorado con patena, época del renacimiento, propiedad del Sr. Cura, su peso 40 onzas.

Metal blanco

Cuatro cetros con funda verde tres de ellos, dejando una funda.

Un platillo de vinajeras.

Un porta-paz.

Un crucifijo pequeño de metal dorado.

Debiendo procederse en el próximo mes de Octubre á la corta y roza del Monte Etenard, término de Hontova, partido de Pastrana, provincia de Guadalajara, los que deseen hacer proposiciones pueden enterarse del pliego de condiciones en la Administración del Excmo. Sr. Marqués de Barzanallana, en Madrid, calle de Don Martín, Hotel núm. 54, Barrio de Argüelles.